



CONCEJO MUNICIPAL
COMUNA DE RETIRO
Secretaría * Municipal



Página 01 de 07



ACTA APROBADA

**ACTA APROBADA SESION 10° EXTRAORD. PÚBLICA CONCEJO MUNICIPAL
DIA MARTES 14 DE DICIEMBRE DEL 2021 EN HORARIO DE: 09:30:10:05 HORAS
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL ALCALDE RODRIGO RAMIREZ PARRA**

CONCEJALES Y CONCEJALAS DE LA COMUNA:

**DOÑA: ANGELA CERDA ZAPATA
DON: CRISTIAN RAMOS RAMOS
DON: FRANCISCO LEIVA GUZMAN
DON: GONZALO ESPINOZA PARADA
DOÑA: MAGALY MOYA VALLEJOS Y;
DON: CARLOS VALDES RIOS.**

ASESORES Y SECRETARIO MINISTRO DE FE

**SECLAN. SECRETARIA TÉCNICA Y ASESOR CONCEJO DOÑA: MARCELA GUZMÁN CASTRO.
JEFE DEDECO. ASESOR ANTE CONCEJO DOÑA: BEATRIZ BARRA FUENTES
SECRETARIO - MINISTRO DE FE SECMUN. DON GERARDO JESUS BAYER TORRES**

I.- ► En Retiro a catorce días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintiuno, siendo las nueve horas con treinta minutos, en el salón consistorial, previamente dispuesto tanto su acceso como aposentaduras para los asistentes, hoy sin público presente dando cumplimiento a las normas sanitarias ante la pandemia provocada el COVID-19 y cumpliendo con el aforo permitido en fase 4 y; contando con el Quórum requerido para Sesionar "Mayoría absoluta de los Sres. Concejales en Ejercicio", según lo dispuesto en el Art. 86° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades" el concejo municipal sesiona en modalidad presencial solamente con los diez miembros que conforman la mesa de sesiones, con la presidencia del alcalde titular Don: Rodrigo Ramírez Parra, Concejales y concejalas: Doña: Ángela Cerda Canales; Don: Cristian Ramos Ramos; Don: Francisco Leiva Guzmán; Don: Gonzalo Espinoza Parada; Doña: Magaly Moya Vallejos y Concejal Don: Carlos Valdés Ríos, se celebra la Sesión Octava extraordinaria Pública del Concejo Municipal, encontrándose presentes: la Secretaria Comunal de Planificación, secretaria técnico y asesora ante el concejo doña: Marcela Guzmán Castro, jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario y asesora ante el concejo asistente social doña: Beatriz Barra Fuentes, y actuando como Secretario y Ministro de Fe ante el Concejo, Secretario Municipal don Gerardo Jesús Bayer Torres, suscribiendo en tal condición;

La presente Tabla fue propuesta por el Sr. Alcalde titular para tratar las materias que en adelante se indican en la Orden del Día, despachada el día 09 de Diciembre del 2021, examinando la documentación de respaldo preparada para esta Sesión y que fue sometida al concejo municipal en la 6ta. sesión extraordinaria celebrada el día Jueves 07 de Octubre del 2021.



II. ► TABLA



CONCEJO MUNICIPAL

COMUNA DE RETIRO

Secretaría* Municipal



De conformidad al Art. 63° letra m); Art. 84°, inciso 3° y Art. 82° letra a) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y; artículo 18° del Reglamento de Sala del Concejo Municipal, cito a Ud., a **Sesión Décima extraordinaria Pública**, a celebrarse el **día Martes 14 de Diciembre del 2021** a las **09:00 horas**. en el salón consistorial de la municipalidad, habilitado conforme a las normas sanitarias impartidas por el ministerio de salud, sin público presente.

TABLA: SESION 10MA. EXTRAOR. PUBLICA DEL DIA MARTES 14 DE DICIEMBRE DEL 2021

1.- MATERIAS UNICAS DE LA CONVOCATORIA:

Primera y única Iniciativa: Requerimiento acuerdo del concejo: Alcalde, conforme a lo dispuesto en el Art. 82° letra a) y Art 79° letra b) de la ley N°18.695 orgánica Constitucional de Municipalidades, que dispone: "...en la primera semana de Octubre someterá a consideración del concejo..." los siguientes instrumentos de gestión, debiendo pronunciarse el concejo sobre estas materias antes del 15 de diciembre del 2021, para lo cual en sesión 6ta. Extraordinaria pública celebrada el día Jueves 07 de Octubre el 2021, se sometió a consideración del concejo, la siguiente información por escrito al concejo, contenida y entregada en archivo:

1-1-1: Las orientaciones Globales del Municipio 2022 (que incluye: Plan Comunal de Desarrollo y sus modificaciones El plan comunal de seguridad pública y sus actualizaciones. Las Políticas de Servicios Municipales, como, asimismo, las políticas y Proyectos de Inversión)

1-1-2: Además el Presupuesto Municipal 2022 incluidos los presupuestos de los servicios de Educación y Salud municipal y;

1-1-3: El Programa Anual con sus Metas y Líneas de Acción 2022 (incluido el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2020. PMGM.2020)

Traer archivo que contiene:

- Políticas proyectos de inversión
- Políticas de servicios municipales (recursos humanos)
- PPTO. de ingresos y gastos municipal
- Gastos según áreas de gestión
- Fichas técnicas de proyectos
- Personal honorarios subtítulo 21.03 y 21.04
- Subvenciones

- Metas PMGM.
- Plan comunal de seguridad pública
- PLADECO. 2022 al 2025
- PPTO. Salud
- PPTO. De educación y PADEM.



Atentamente;

RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

GERARDO JESUS BAYER TORRES
Secretario Municipal
Secretario y Ministro de Fe
Concejo Municipal

RETIRO, Martes 07 de Diciembre del 2021.-

RRP/GJBT.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Presidente Concejo.
- 2.- A 7. - Sres. Concejales.
- 8.- SECPLAN. Asesor y Secretario Técnico ante el Concejo.
9. - Directora DEDECO. Asesor ante el Concejo.
- 10.-Jefe DAEM.
- 11.-Director DESAM.
- 12.- c/i Administrador Municipal
- 13- c/i Director DAF.
- 14- c/i Control Interno
- 15- c/i Diario Mural
- 16.-c/i RR.PP.- (Difusión radial, prensa y pagina web municipal: retiro.cl)
- 17- Secretario y Ministro de Fe del Concejo y archivo SECMUN. Concejo/



Municipalidad de Retiro. Av. Errázuriz N° 240. Fono Mesa Central 732620700. Secretaria Municipal 2do. Piso, Fono: 732620714. Secretario Ministro de Fe Concejo Municipal www.secreconcejoiretro@mail.cl. /WWW. Retiro.cl. Sala de Sesiones. Edificio Consistorial 1er.Piso.

III. ► DESARROLLO SESIÓN 10° EXTRAORDINARIA DEL DÍA MARTES 14 DE DICIEMBRE DEL 2021.

Siendo las nueve horas con treinta minutos, producido y verificado el Quórum que dispone el Art. 86° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" el presidente del concejo municipal alcalde titular Don: Rodrigo Ramírez Parra, procede en abrir la **Sesión Décima Extraordinaria Publica**, en nombre de Dios y de los vecinos, cumpliendo las normas sanitarias de la fase 4 impartidas por el ministerio de salud, debatiéndose las materias que en adelante se indican, según la Orden del Día y considerándose los documentos de respaldo que se mencionarán, los que fueron adjuntos a la Tabla de Sesión y/o entregados, leídos y explicados durante el transcurso de ésta, constatándose como sigue en adelante, lo ocurrido y tratado por el Concejo, según lo dispone el artículo 84° ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el



artículo 35° del Decreto. Exento N° 2.572 del 2006 "Reglamento de Sala" conforme a la asistencia señalada los acuerdos adoptados en ella y la forma como fueron votados y la enumeración de los temas tratados, estampándose una síntesis de las declaraciones y acuerdos que se formulan acogiendo los términos o expresiones vertidas en Sala y suscritas en este documento – Acta – por el Sr. Secretario y Ministro de Fe del Concejo, Secretario Municipal don Gerardo Jesús Bayer Torres.

Presidenta Sr. RAMIREZ Don: Rodrigo, solicita al secretario anuncie la primera y única iniciativa contemplada en tabla del día.

↩ Secretario del concejo, anuncia la primera y única iniciativa contemplada en tabla: Primera y única Iniciativa: Requerimiento acuerdo del concejo: Alcalde, conforme a lo dispuesto en el Art. 82° letra a) y Art 79° letra b) de la ley N°18.695 orgánica Constitucional de Municipalidades, que dispone: "...en la primera semana de Octubre someterá a consideración del concejo..." los siguientes instrumentos de gestión, debiendo pronunciarse el concejo sobre estas materias antes del 15 de diciembre del 2021, para lo cual en sesión 6ta. Extraordinaria pública celebrada el día Jueves 07 de Octubre el 2021, se sometió a consideración del concejo, la siguiente información por escrito al concejo, contenida y entregada en archivo:

1-1-1: Las orientaciones Globales del Municipio 2022 (que incluye: Plan Comunal de Desarrollo y sus modificaciones El plan comunal de seguridad pública y sus actualizaciones. Las Políticas de Servicios Municipales, como, asimismo, las políticas y Proyectos de Inversión)

1-1-2: Además el Presupuesto Municipal 2022 incluidos los presupuestos de los servicios de Educación y Salud municipal y;

1-1-3: El Programa Anual con sus Metas y Líneas de Acción 2022 (incluido el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2020. PMGM.2020)

(se agota). Sr. Presidente, posterior a lo anunciado y propuesto en la tabla del día y; ofrecida la palabra a los Sres. Concejales para que formularsen sus consultas y/o comentarios y quedando aclaradas las mínimas dudas que se presentaron, esto así con las explicaciones pertinentes y argumentadas, tanto administrativas, legales, y técnicas financieras, recibidas en las sesiones de comisión de trabajo "**Orientaciones Globales del Municipio y Presupuesto Municipal**" acordada por el concejo municipal Presidente, da por agotada la primera y única iniciativa puesta en tabla del día, solicitando al secretario consulte votación de la Sala.

↩ **(Acuerdo) Secretario del Concejo consulta votación de la Sala. Concejo se pronuncia y con el Quórum - Mayoría absoluta de los miembros asistentes - obtenida por votación unánime favorable de sus siete miembros presentes y asistentes en sala - presidente y concejales - prestan su acuerdo favorable aprobando los siguientes instrumentos de gestión municipal, aprobándose todos ellos en los mismos términos ingresados a Sala por el alcalde, conforme a lo dispuesto en el Artículo 82° letra a) y Art 79° letra b) de la ley N°18.695 orgánica Constitucional de**

Municipalidades, en la primera semana de Octubre
sesión 6ta. Extraordinaria pública celebrada el
Jueves 07 de Octubre el 2021.



1: Orientaciones Globales del Municipio: comprendiendo las Políticas de Servicios Municipales - Políticas de Recursos Humanos a fojas 14; Proyectos de Inversión a fojas 06, asignándosele a esta materia para su debido perfeccionamiento administrativo el Decreto Exento N° 3.060 del 14 de Diciembre del 2021; considerando además el Plan Desarrollo Comunal (PLADECO) a fojas 116, asignándole a esta materia para su debido perfeccionamiento administrativo el Decreto Exento N° 3.061 del 14 de Diciembre del 2021.- y; el Plan Comunal de Seguridad Pública año 2022, Comuna de Retiro" a fojas 33 asignándole a esta materia el Decreto Exento 3.066 con fecha 14 de Diciembre del 2022, para su debido perfeccionamiento administrativo.

2: Presupuesto Municipal Anual 2021, contemplado con un total de Ingresos y Gastos estimado en M\$4.742.771.- comprendiendo Subvenciones Ordinarias y los objetivos y funciones específicas que serán servidas mediante contratación a honorarios, asignándosele a esta materia para su debido perfeccionamiento administrativo el Decreto Exento N° 3.062 del 14 de Diciembre del 2021; considerando los respectivos Proyectos de Arrastre, asignándosele a esta materia para su perfeccionamiento administrativo el Decreto Exento N° 3.063 del 14 de Diciembre del 2021; considerando el Presupuesto del Servicio de Educación Municipal año 2022, con un monto total de Ingresos y Gastos estimados en M\$9.544.930, con un aporte contemplado en el presupuesto municipal en el monto total de M\$218.387.- y aprobando sin observación el "Plan Anual de Educación Municipal "PADEM 2022".- asignándose a esta materia el Decreto Exento N°3.070 del 14 de Diciembre del 2021, para su siguiente trámite y debido perfeccionamiento administrativo y finalmente el Presupuesto del Servicio de Salud Municipal año 2022, por el monto total de ingresos y gastos en la suma total de M\$5.236.633.-, con un aporte contemplado del presupuesto - municipal con un monto de M\$264.482.- asignándole a esta materia el Decreto Exento N°3.069 del 14 de Diciembre del 2021, para su siguiente trámite y debido perfeccionamiento administrativo.

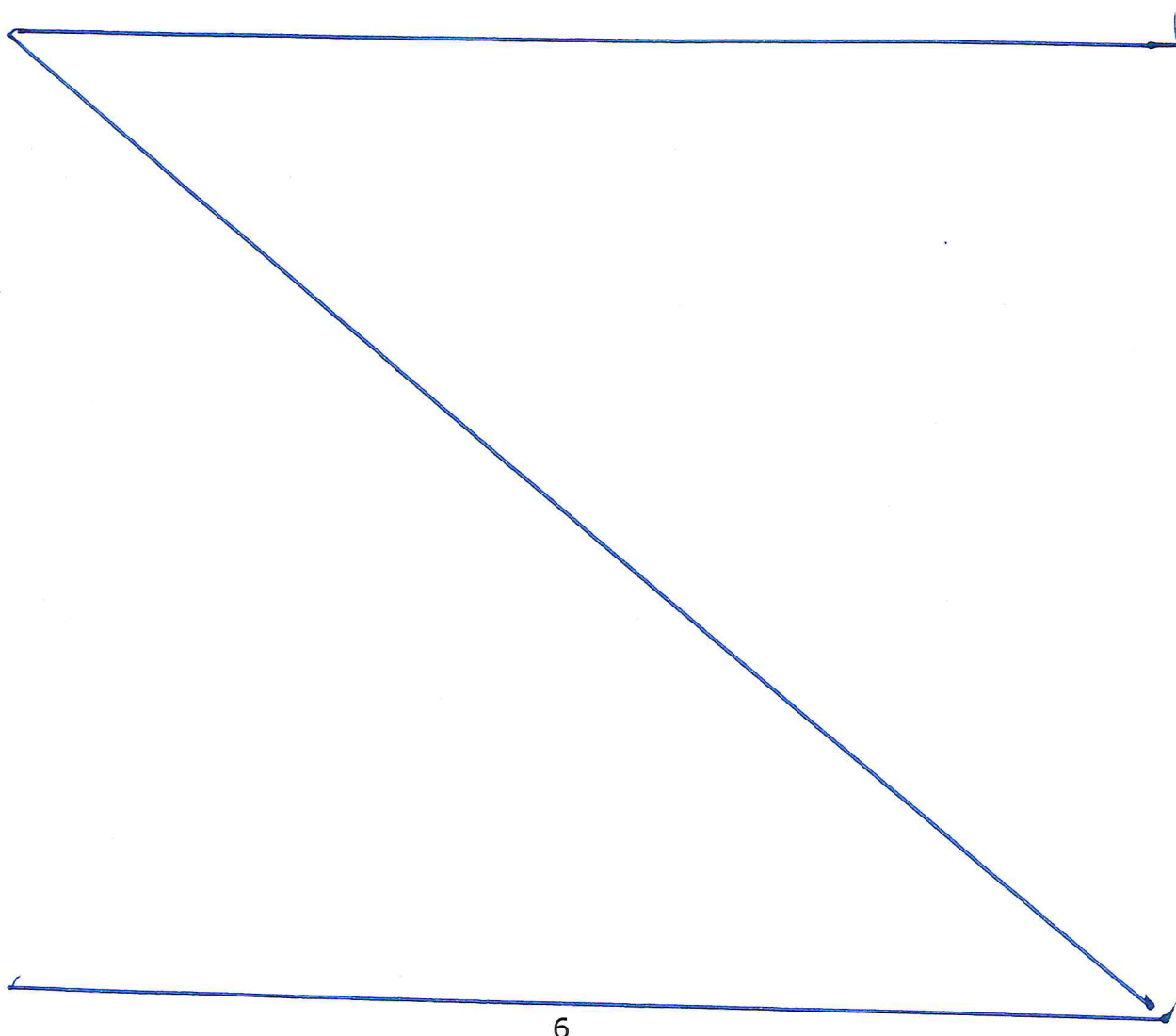
3: Programa de Gastos por Área de Gestión: Servicio a la Comunidad 02 a fojas 01 y Programas Sociales 04 a fojas 01; asignándoseles a estas materias para su debido perfeccionamiento administrativo el Decreto Exento N°3.064 del 14 de Diciembre del 2021.



4: Programa Anual con sus Metas y Líneas de Acción PMCM comprendiendo el "Programa Mejoramiento Gestión Municipal 2022" a fojas 12 correspondientes a las 10 unidades municipales. Asignándosele a estas materias para su debido perfeccionamiento administrativo el **Decreto Exento N°3.065 del 14 de Diciembre del 2021.**

IV. ► CONCLUSIÓN:

Agotada la Tabla, Presidente Don: Rodrigo Ramírez Parra, procede en levantar la sesión 10° extraordinaria, siendo las 10:05 horas en la cual se han adoptado los acuerdos precedentemente descritos y aprobados en los mismos términos que fueron sometidos al congreso municipal, ingresado a Sala, en la sesión 6° extraordinaria pública celebrada en día 07 de Octubre del 2021, conforme a lo dispuesto en el Art. 82° letra a) y Art 79° letra b) de la ley N°18.695 orgánica Constitucional de Municipalidades.





V.-► Para constancia, los miembros del Concejo que se identifican, firman la presente Acta, correspondiente a la Sesión 10° extraordinaria cebrada en día miércoles 15 de Diciembre del 2021, la cual rola a fojas siete (07) que fue aprobada sin observaciones con el Quórum "Mayoría Absoluta de los Concejales asistentes" en sesión 19° ordinaria, celebrada en día Jueves 13 de Diciembre del 2021.-



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
(FIRMA)

I.- CONCEJALA DOÑA: ANGELA CERDA ZAPATA

(FIRMA)

II.- CONCEJAL DON: CRISTIAN RAMOS RAMOS

(FIRMA)

III.- CONCEJAL DON: FRANCISCO LEIVA GUZMAN

(FIRMA)

IV.- CONCEJAL DON: GONZALO ESPINOZA PARADA

(FIRMA)

V.- CONCEJALA DOÑA: MAGALY MOYA VALLEJOS

(FIRMA)

VI.- CONCEJAL DON: CARLOS VALDES RIOS

(FIRMA)

ACTA APROBADA

Doy fe de lo acontecido, levaté y transcribí Acta, correspondiente a la sesión 10° ordinaria celebrada el día miércoles 15 de Diciembre del 2021, la cual rola a fojas siete (07) reflejando y constatando sustancialmente una síntesis de lo ocurrido y tratado por el Concejo, según lo dispone el artículo 84° ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el artículo 35° del Decreto Exento N°2.572 del 2006 "Reglamento de Sala" conforme a la asistencia señalada, los acuerdos adoptados en ella y la forma como fueron votados y; la enumeración de los temas tratados, acogiendo los términos o expresiones vertidas en Sala y suscritos en este documento - Acta - por el Secretario Municipal, Secretario y Ministro de Fe del Concejo.



GERARDO JESUS BAYER TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL (T)
SECRETARIO Y MINISTRO DE FE
CONCEJO MUNICIPAL

RETIRO, 13 de Enero del 2022.-

CPF/GJBT/gvt.-

DISTRIB: Archivo Alcaldía SECMUN. Concejo Tomo 01 del 27 Junio 2021 al 31 DICIEMBRE 2021